

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

13436 *Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, junto con sus bases de ejecución, y plantilla del personal funcionario y laboral*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2019

RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CAPITULO

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.647.309,19 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	373.688,34 euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.636.534,06 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.734.584,79 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.594,81 euros
	TOTAL	6.393.711,19 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

CAPITULO

1	GASTOS DE PERSONAL	1.751.478,20 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERV.	2.477.859,14 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	64.471,99 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533.028,73 euros
5	FONDO DE CONTINGENCIA	63.937,11 euros
6	INVERSIONES REALES	979.953,67 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	522.982,35 euros
	TOTAL	6.393.711,19 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2019

A. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1. Secretaria-Intervención				
-Secretario/a	1	1	A1	
-Interventor/a	1	1	A1	
-Tesorero/a	1	1	A1	
A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. Subescala Técnica				





Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
-Técnico Superior	1	1	A1	
2.2.Subescala Administrativa				
-Administrativo	1	1	C1	
2.2.Subescala Auxiliar				
- Auxiliar adm.	3	3	C2	
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1.Subescala Técnica				
- Técnico Superior Economista	1		A1	
- Técnico Superior Informático	1	1	A1	
- Aparejador-zelador	1	1	A2	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Oficial Policia	2		C1	
- Policia Local	7	3	C1	

B. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
B.1. De actividad permanente y dedicación completa.			
- Encargado de Servicios de Obras			
- Oficial 1ª Albañil	1		
- Operario	1	1	
- Encargado de Servicios de Mantenimiento			
- Oficial 1ª Mantenimiento	1	1	
- Oficial 2ª Mantenimiento	2	1	
- Operario	3	3	
- Auxiliares Administrativos	8	8	A extinguir 3 plazas
- Guarda forestal	1	1	
- Trabajadora Social	1	1	
- Coordinadora Escoleta Municipal	1		
- Educadoras Escoleta Municipal	5		

Denominación	Núm. Tiempo parcial	Vacantes	Observaciones
B.2. De actividad temporal y/o dedicación parcial.			
- Trabajadoras Familiares	3	3	2 plazas 30 h/semanales 1 plaza 20 h/semanales

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola 27 de diciembre de 2018

El Primer teniente de alcalde
Miguel Negre Cabot

